

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE

D. Curro Gil Málaga.

SRES/SRAS. CONCEJALES/AS

D. Francisco Guerra Sánchez

Dña. Nerea Romero Ordóñez.

.Dña. María Dolores Rodríguez Benítez.

Dña. Isabel María Hidalgo Guerra.

D. Francisco José Ojeda Ceballos.

Dña. Esperanza Macarena Rivera González.

D. Francisco José Serrano Ramírez.

Dña. Isabel Trinidad Valderrama Serrano.

Dña. Fátima Ruiz Ceballos.

D. Oscar Romero Iglesias.

SECRETARIA GENERAL

Dña. María del Carmen Simón Nicolás.

En la Villa de Montellano, siendo las dieciocho horas de la tarde del día veintiocho de julio de dos mil quince, se reunieron en la Sala de Plenos de esta Casa Consistorial sita en la Plaza de la Concepción nº 5, los señores concejales/as anotados al margen y con la asistencia de la Secretaria General de la Corporación Dña. María del Carmen Simón Nicolás, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno. Asisten once de los trece concejales que de derecho componen la Corporación, y, por tanto, con el quórum que determina el art. 46 de la Ley 7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

No asisten los Concejales: Cristo Jesús Pérez del Pino y Don Oscar Benítez Velasco.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede al examen de asuntos incluidos en el orden del día:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE DE FECHA 15 DE JULIO DE 2015

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún Concejál desea formular observaciones al acta de la sesión plenaria extraordinaria urgente de fecha 15 de julio de 2015.. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta con once votos a favor que representan la unanimidad de los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía nº 324/2015 de fecha 15 de junio de 2015 al nº 375/2015 de fecha 16 de julio de 2015.

Pide la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Popular para referirse al Decreto nº 375 por el que se contrata a personal de confianza y le sorprende que se haga esta contratación cuando se está planteando la aprobación de un Plan de Ajuste.

Responde el Sr. Alcalde que la Ley permite la contratación de personal de confianza y que con esta contratación no se aumenta el gasto de personal.

PUNTO TERCERO.-DAR CUENTA DE ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinarias celebradas en fecha 24 de junio, 1 de julio, 8 de julio y 15 de julio de 2015.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN FIRMA CONVENIO DE ADHESIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO PARA LA INTEGRACIÓN EN LA RED PROVINCIAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el borrador del Convenio de Adhesión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Montellano para la integración en la red provincial de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, red provincial, que tiene como finalidad unificar todos los medios tecnológicos y sistemas de telecomunicaciones destinados a prestar los servicios de telefonía fija, transmisión de datos y telefonía móvil a la Diputación Provincial de Sevilla y a los Ayuntamientos de la provincia que se integren en la Red, y de acuerdo con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Punto único.- Aprobar la firma del Convenio de Adhesión entre la Diputación Provincial de Sevilla y el Ayuntamiento de Montellano para la integración en la red provincial de telecomunicaciones de la Diputación de Sevilla, facultando al Sr. Alcalde, don Curro Gil Málaga, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Finalizada la lectura se abre un turno de intervenciones, preguntando el portavoz del Partido Popular qué gastos supone para el Ayuntamiento la firma de este Convenio y si se van a contratar las cuatro opciones a que se refiere la estipulación segunda del Convenio: telefonía fija y Móvil, telefonía fija y datos, telefonía móvil y Datos.

Responde la portavoz del PSOE doña Nerea Romero Orlóñez que según información facilitada por el Técnico de Informática la adhesión supone un gasto para el Ayuntamiento de 40 euros al mes y que ahora sólo se va a contratar el sistema de datos con el objeto de aumentar la velocidad de internet en la red de los ordenadores de las distintas oficinas municipales.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta once Concejales: 7 del PSOE, 3 de Izquierda Unida y 1 del Partido Popular;

en consecuencia legal se aprueba el acuerdo por unanimidad de los presentes.

PUNTO QUINTO.- ALTA DE DISEMINADO EN EL CALLEJERO MUNICIPAL

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Teniendo en cuenta que se han producido varios empadronamientos en lugares diseminados de la población y que en necesario a efectos de dar oficialidad a estos domicilio y que puedan constar en los diversos registros, incorporarlos al callejero y nominarlos convenientemente.

Habiéndose comunicado por el departamento de Estadística de este Ayuntamiento que se han domiciliado dos vecinos con sus tres hijos en la Hacienda “ La Morena “ sita en Carretera Montellano-Coripe KM 4.2.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se propone al Pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Incorporar al callejero de la población el diseminado “ Hacienda La Morena

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Nacional de Estadística a los efectos de su inscripción correspondiente, y demás que procedan, así como a las Entidades Públicas y Privadas que corresponda, para su debido conocimiento y a los efectos oportunos.

Finalizada la lectura se abre un turno de intervenciones señalando el portavoz de Izquierda Unida que su grupo va a votar a favor de la propuesta ya que todo lo que sea favorecer al empresario en cuestión lo va a apoyar.

No habiendo más intervenciones se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta once Concejales: 7 del PSOE, 3 de Izquierda Unida y 1 del Partido Popular; en consecuencia legal, se aprueba el acuerdo por unanimidad de los presentes.

PUNTO SEXTO.- RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 22 DE MAYO DE 2015.

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura a la siguiente

PROPUESTA ACUERDO

Visto el punto 5º del acta de la sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015 sobre Resolución por el pleno municipal de reparos formulados por la intervención municipal en relación a facturas

de distintos proveedores y expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, y concretamente el apartado primero en el que se ha omitido el nº de reparo 222/2015, que tiene que incluirse en la redacción del acuerdo.

Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que “ Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.– Rectificar al apartado primerto del punto 5º del acta de la sesión plenaria de fecha 22 de mayo de 2015, incluyendo en su redacción el reparo nº 222/2015 que quedará redactado así:

***“PRIMERO.** Resolver los reparos, nº 249/2015, 210/2015, 213/2015, 212/2015, 209/2015, 211/2015 y 225/2015, 263/2015, 262/2015 , 264/2015 y 222/2015 por inexistencia de crédito e incumplimiento del principio de anualidad presupuestaria formulados por la Intervención que afectan a las facturas de los proveedores que se relacionan a continuación.*

Segundo.–Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal a los efectos oportunos.

Finalizada la lectura y no habiendo intervenciones, se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: votan a favor de la propuesta once Concejales; 7 del PSOE, 3 de Izquierda Unida y 1 del Partido Popular; en consecuencia legal, se aprueba el acuerdo por unanimidad de los presentes.

PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL PSOE, IU Y PP, EN APOYO A LA MADRE SAHARAUI TAKBAR HADDI QUE HA ESTADO 36 DÍAS EN HUELGA DE HAMBRE, PIDIENDO QUE SE ESCLAREZCA EL ASESINATO DE SU HIJO MOHAMED LAMIN HAIDALA.

La Concejala del Partido Izquierda Unida agradece a los grupos políticos municipales el apoyo a esta Moción que presentó el grupo Izquierda Unida y pasa a dar lectura a la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Takbar Haddi empezó el 15 de mayo una huelga de hambre fuera del consulado marroquí en Las Palmas de Gran Canarias por el asesinato de su hijo Mohamed Lamin Haidala de 21 años por agresión de colonos marroquíes, con el respaldo de las autoridades de ocupación y la negligencia médica intencionada. Después de la muerte violenta de su hijo, que aconteció cuando ella se encontraba en España, se trasladó a El Aaiún para conocer los hechos de primera mano. Al ser consciente de la magnitud de la injusticia que acabó con la vida de su hijo, decidió investigar y esclarecer las circunstancias de su muerte hasta las últimas consecuencias: se dirigió al Ministro de Justicia y al Procurador General del Rey en El Aaiún sin obtener ninguna respuesta, y luego volvió a escribir al mismo Procurador solicitando información sobre el destino de sus denuncias y reivindicaciones. Takbar Haddi sólo consiguió el refuerzo del asedio policial y los asaltos a la casa de su familia y las calles que llevan a ella, con agresiones dentro de la vivienda, torturas y destrucción de los bienes muebles; por no doblegarse ante el diluvio de presiones y sobornos (hasta 90.000 euros) a cambio de firmar el entierro de su hijo en silencio y abstenerse de cualquier demanda de autopsia o investigación.

Durante la huelga de hambre de Takbar Haddi, más de 500 asociaciones del Estado español se unieron a ella para denunciar la incitación al odio promovida por la ocupación marroquí entre sus colonos, con terribles consecuencias como la muerte del hijo de Takbar, la detención arbitraria y torturas recibidas por Mohamed Lamin Haidala por parte de la policía de ocupación marroquí. Denunciando también la connivencia entre la policía y la justicia marroquí que no han procedido a investigar con seriedad esta agresión con resultado de muerte, la corrupción del sistema sanitario marroquí que denegó el auxilio médico necesario, derecho básico fundamental, y el cerco policial y las agresiones que sufre la familia de Haidala diariamente en su casa de El Aaiún ocupado.

Debido a los consejos de los facultativos médicos, así como a las insistentes y reiteradas peticiones de personas solidarias con sus reivindicaciones, debido al temor por el riesgo que corría su vida, Takbar Haddi abandonó la huelga de hambre el pasado 19 de junio, habiendo transcurrido 36 días desde que la empezó; iniciándose huelgas de hambre de 24 horas en cadena realizadas de forma indefinida por diferentes personas del mundo político, cultural y solidario.

Las graves circunstancias que han rodeado la muerte de Mohamed Lamin Haidala y el convencimiento de que Takbar Haddi, su madre, que está en su legítimo derecho de pedir el cuerpo de su hijo- cuyo lugar de enterramiento desconoce- para que se haga justicia, se propone al PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

1.- Mostrar de forma manifiesta el apoyo a la ciudadana saharauí Takbar Haddi, que ha estado 36 días en huelga de hambre pidiendo justicia por el asesinato de su hijo Mohamed Lamin Haidala de 21 años y reclamando que la Justicia Marroquí le devuelva el cadáver para poder darle una sepultura digna.

2.- Solicitar la mediación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España que en calidad de Potencia Administradora del Sahara Occidental de iure como reconoce el Auto nº 40/2014 del Pleno de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, y en virtud de la legislación española y del compromiso de nuestro país con el respeto a los Derechos Humanos, exija a las autoridades Marroquíes que abran una investigación independiente sobre la muerte de Mohamed Lamin Haidala y procedan a la exhumación y autopsia del cadáver del joven por médicos forenses imparciales, para aclarar las causas de su muerte y entregar posteriormente los restos mortales a su madre Takbar Haddi para que pueda darle a su hijo un entierro digno.

3.- Solicitar al Gobierno de España, miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que en la próxima renovación del mandato de la MINURSO proponga que dicha misión vigile el cumplimiento de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental ocupado, con el fin de evitar la muerte y tortura de más saharauíes en este territorio no autónomo pendiente de descolonizar, según las propias resoluciones de la ONU.

4.- Remitir de forma inmediata este acuerdo al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, al Presidente del Gobierno de España, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los grupos parlamentarios del Parlamento de Andalucía, a los distintos Grupos Políticos del Congreso de los Diputados y del Parlamento Europeo.

Finalizada la lectura y no habiendo intervenciones se aprueba la Moción por unanimidad de los presentes.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

– Ruegos y Preguntas formulados por el Portavoz del Partido Popular:

En nombre de los trabajadores del Ayuntamiento ante la inquietud de los mismos por el pago de las nóminas atrasadas, pregunta cuándo y qué cantidad se va a pagar.

Responde el Alcalde que en el momento que entre dinero se pagará a los trabajadores, ya que su prioridad es que los empleados cobren aun teniendo en cuenta que actualmente la prioridad es el pago de la Seguridad Social, Hacienda y Entidades Financieras.

Pregunta el Portavoz del PP que si en esta semana se van a pagar a lo que responde el Alcalde que está todo preparado y en el momento que haya algún ingreso se pagará lo que se pueda a los trabajadores.

_ Ruegos y Preguntas formulados por el Portavoz de Izquierda Unida.

Ruega el portavoz de IU que teniendo en cuenta que la Feria se ha acortado de 5 a 3 días, se le facilite un informe económico del ahorro que se prevé con esta disminución.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se declara levantada la sesión de orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y treinta minutos; de todo lo cual como Secretaria General. CERTIFICO.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL.

Curro Gil Málaga

M^adel Carmen Simón Nicolás.